Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025-228476 **Tipo**: Obras **Procedimiento**: Abierto simplificado

Título: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE PILOTES BAJO ENCEPADOS DEL PUENTE INFANTA CRISTINA SOBRE EL RIO CARRERAS DE LA CARRETERA A-5150, EN ISLA CRISTINA (HUELVA).(CLAVE: 03-HU-2184-0.0-0.0-ON).

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 557.762,14 Euros
Importe IVA 21%: 117.130,05 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 674.892,19 Euros
El Valor estimado del contrato: 557.762,14 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

Aprobado el proyecto de construcción mediante Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de fecha 28 de julio de 2024, vista la memoria justificativa realizada por el Servicio Proyección y Supervisión de fecha 8 de abril de 2025, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución de la obra REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE PILOTES BAJO ENCEPADOS DEL PUENTE INFANTA CRISTINA SOBRE EL RIO CARRERAS DE LA CARRETERA A-5150, EN ISLA CRISTINA (HUELVA).(CLAVE: 03-HU-2184-0.0-0.0-ON), con fecha 10 de abril de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el informe CFATV 2025/068 de 23 de abril de 2025, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 5 de mayo de 2025, se dicta por la Viceconsejería Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 9 de mayo de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 9 de mayo de 2025.

Finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 3 de junio de 2025.

De acuerdo con la aplicación SIREC - Portal de Licitación Electrónica, se presentan dentro del plazo establecido las siguientes empresas licitadoras:

- ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS SA
- APIMOSA SL

- AZUL CONSTRUCCIÓN REPAIR SA
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA SL
- IMESAPI SA
- INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL
- RESINAS EPÓXICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN SL

La primera sesión de la Mesa de contratación tuvo lugar el día 5 de junio de 2025 con el fin de proceder al examen del "*sobre electrónico único"* de los licitadores presentados, resultando que la documentación aportada por los mismos es correcta según lo dispuesto en el PCAP, por lo que se acuerda por la Mesa la admisión al procedimiento de licitación de todos los licitadores presentados.

A continuación se analizan las distintas proposiciones económicas, identificándose que las empresas que se relacionan están incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.3 y el anexo I del PCAP.

- IMESAPI SA
- INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL

La Mesa celebró su segunda sesión el día 24 de junio 2025, con el objeto de analizar el informe técnico de 18 de junio de 2025, elaborado por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias en base a la documentación justificativa presentada por una de las empresas cuya ofertas se identificaron presuntamente como anormalmente bajas:

- IMESAPI SA

Dicho informe, que se publicó en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.e), de la LCSP, tras analizar la documentación justificativa presentada, concluye que no se justifica debidamente los valores anormalmente bajos de la oferta económica presentada, tal como queda fundamentado en el informe.

La Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de la oferta de la empresa citada, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP.

INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL, también incursa en presunción de anormalidad, no presentó documentación justificativa en el plazo concedido en el requerimiento efectuado al efecto, elevándose, por tanto, también, al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de su oferta.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, en función de la valoración obtenida con respecto a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Se acuerda realizar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a la empresa AZUL CONSTRUCCIÓN REPAIR SA, identificada como la entidad licitadora que presentó la mejor oferta para la Administración, por lo que se procederá a requerirle la documentación previa.

De acuerdo con artículo 159.4, a) de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP y no habiéndose excepcionado en el Anexo I del mismo, se comprueba que, tras consultar el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, la empresa ostenta la clasificación exigida en el contrato y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

No se ha podido comprobar por no constar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la persona firmante de la proposición tiene poder para formular la oferta, por lo que conforme a la cláusula 10.4 del PCAP deberá aportar la documentación acreditativa del mismo de acuerdo con lo exigido en la cláusula 10.5.2.b del PCAP.

El día 10 de julio de 2025, se reúne la mesa en su tercera sesión, al haberse acordado, en la mesa anterior, la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, se requirió la presentación de la documentación previa, a la empresa AZUL CONSTRUCCIÓN REPAIR SA, identificada como la entidad licitadora que presentó la mejor oferta para la Administración, por lo que se procede al examen de la documentación previa aportada.

A continuación la Mesa analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa AZUL CONSTRUCCIÓN REPAIR SA, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora para que subsane los defectos u omisiones observadas.

En su cuarta sesión, celebrada el 17 de julio de 2025, la Mesa analiza la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa AZUL CONSTRUCCIÓN REPAIR SA, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Tras dicho análisis la Mesa comprueba que la documentación presentada es completa y cumple todos los requisitos exigidos, por lo que acuerda proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la empresa AZUL CONSTRUCCIÓN REPAIR SA.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, al no justificar la viabilidad de la misma:

- IMESAPI SA
- INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE PILOTES BAJO ENCEPADOS EL PUENTE INFANTA CRISTINA SOBRE EL RIO CARRERAS DE LA CARRETERA A-5150, EN ISLA CRISTINA (HUELVA). CLAVE: 03-HU-2184-0.0-0.0-ON) a la empresa AZUL CONSTRUCCIÓN REPAIR SA, por

un importe de adjudicación de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 534.893,89 €, IVA excluido, al que corresponde un 21% de IVA, que asciende a CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, 112.327,72 €, siendo por lo tanto el importe total de adjudicación de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS, 647.221,61 €, IVA incluido.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
El Viceconsejero
Fdo. Mario Muñoz-Atanet Sánchez